

8480

Escaneado  
28-03-07

que



Quito 27 de Marzo del 2007

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Vdwe \$ 1 = c/a.

Adjuntando a la presente se servirá encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía MEGA PROVEEDORES CIA. LTDA. Con expediente numero 152465, debidamente inscrita en el Registro Mercantil., adicionalmente solicito se sirva extenderme la nueva nomina de socios y accionistas de la Compañía.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Xavier Eduardo Andrade Abudeye  
GERENTE GENERAL

OK  
JH.

P.L.

CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA.  
2007/03/28



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL QUINIENTOS QUINCE (1515) NOTARIA TERCERA



**CESION DE PARTICIPACIONES**  
**MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA LTDA**

**CEDENTE:**

**SEÑOR HAROLD RAFAEL HIDALGO VITERI**

**CESIONARIO:**

**SR. DIEGO PAÚL SUÁREZ MORA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 4 COPIAS**

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintisiete de febrero del año dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón Quito, comparece: el señor Harold Rafael Hidalgo Viteri de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor Diego Paúl Suárez Mora de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son de mayores de edad hábiles para contratar y obligarse. a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente; y, dicen que eleven a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones de MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.: a) En calidad de

Cedente, el señor Harold Rafael Hidalgo Viteri de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos. b) En calidad de Cesionarios, el señor Diego Paúl Suárez Mora de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de Agosto del dos mil cuatro, ante el doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de Septiembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., con un capital social de Cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatro mil participaciones de un dólar americano cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., reunida el veinte y seis de Febrero de dos mil siete, resolvió por unanimidad y previo a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios autorizar al señor Harold Rafael Hidalgo Viteri, la cesión de seiscientas participaciones.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Harold Rafael Hidalgo Viteri, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios del veinte y seis de febrero del dos mil siete y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora, seiscientas (600) participaciones, que tiene en la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

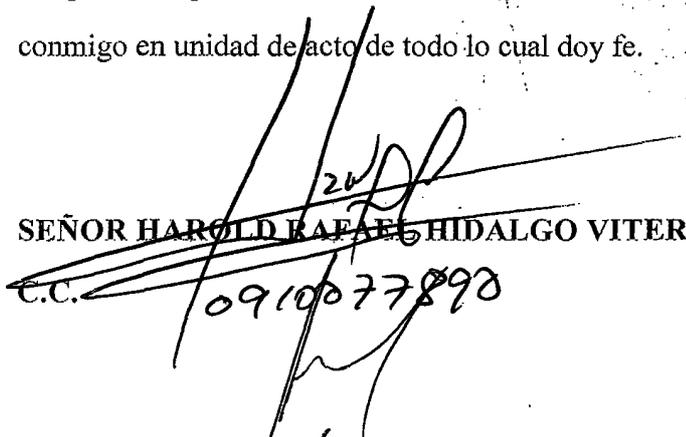
CUARTA: El cesionario renuncia a realizar reclamos posteriores en contra de los cedentes, por efecto de la cesión de participaciones

QUINTA: Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Diego Paúl Suárez Mora, con tres mil doscientas participaciones,



Kavier Eduardo Andrade Abudeye, con ochocientas participaciones; y, de un dólar americano cada una. SEXTA: Se deja constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia. SEPTIMA: Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Agustín Castro Calvachi con matrícula número diez mil ochocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



  
SEÑOR HAROLD RAFAEL HIDALGO VITERI

C.C. 0910077890

SEÑOR DIEGO PAUL SUÁREZ MORA

C.C. 1406574801



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

E333313222

SOLTERO

SECUNDARIA

JORGE HIDALGO ROBINSON

NORMA JUDITH VITERI

GUAYAGUIL

05/06/2018

ESTUDIANTE

05/06/2006

REN 1461586



REPUBLICA DEL ECUADOR

CEBULA DE

CIUDADANIA

091007789-0

HIDALGO VITERI HAROLD RAFAEL

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION

11 SEPTIEMBRE 1966

005-T 0072 03343 M

GUAYAS / GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION 1969

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

146 - 365 0910077890

NUMERO CEBULA

Electores HIDALGO VITERI  
HAROLD RAFAEL

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
BARROCAL  
CANTON

GUAYAGUIL

*[Handwritten signature]*



CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA feja) del test, sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es' exacta al original que he tenido a la vista,  
ue lo cual doy fe.

27 FEB. 2007

Quito \_\_\_\_\_



~~NOTARIO TERCEI  
QUITO - ECUADOR~~

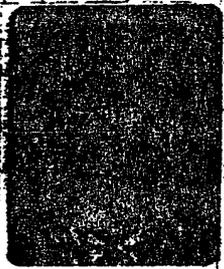
ESPACIO  
BLANCO


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170657480-1

**SUAREZ MORA DIEGO PAUL**  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 PICHINCHA QUILIC/SANTA FRISCA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 25 MAY 1968  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL VII-08417 M  
 SEXO  
 PICHINCHA/ QUILIC  
 LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCIÓN  
 SUAREZ MORA DIEGO PAUL 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E82412262  
 CASADO ALEXANDRA PAULINA PINTO A  
 SUPERIOR EMPRESARIO  
 ABELARDO SALOMON SUAREZ  
 EL VIA GRACIELA MORA  
 06/01/2003  
 06/01/2015  
 REN Pch 0429435



FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

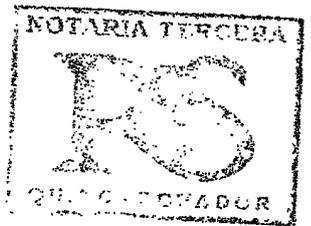
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

143 - 146 1706574801  
 NUMERO CEDULA

Elecciones SUAREZ MORA DIEGO PAUL

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUILIC CANTON

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICO que la copia literaria que antecede y que obra  
De UNA (una) hoja(s), sellada y rubricada con el  
sello notarial, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual soy fe.  
Quito 27 FEB. 2007



*[Handwritten signature]*  
Dr. Benigno Salgado Salgado  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

*[Handwritten signature]*

**ESPACIO  
BLANCO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA  
"MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de Febrero del año 2.007, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía situada en la Panamericana Norte Km 6 ½ y Sebastián Moreno N71 E1-73, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. Señor Diego Paúl Suárez Mora con 2.600 participaciones, Xavier Eduardo Andrade Abudeye con 800 participaciones; y, Harold Rafael Hidalgo Viteri con 600 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose presente el cien por ciento del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos mencionados en el Orden del Día.

Preside la sesión el señor Diego Paúl Suárez Mora y actúa como secretario el señor Xavier Eduardo Andrade Abudeye, Gerente General de la Compañía.

El Presidente pide por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es:

**1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

**1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

El señor Harold Rafael Hidalgo Viteri expone a la Junta General de Socios su deseo de transferir la totalidad de participaciones que posee en la Compañía. Al efecto el señor Diego Paúl Suárez Mora, socio de la compañía, quien se encuentra presente en la sesión manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones. La Junta General previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autoriza al señor Harold Rafael Hidalgo Viteri, la transferencia de las seiscientas participaciones, a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora, participaciones de un dólar americano cada una.

---

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

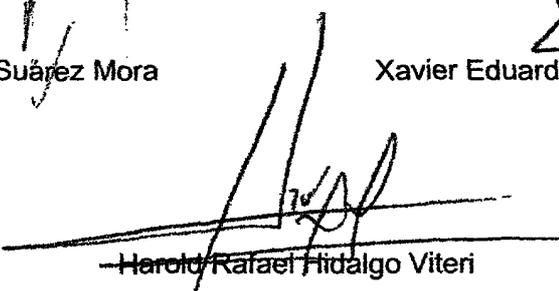
Se levanta la sesión a las 12h00.

Diego Paúl Suárez Mora  
PRESIDENTE

Diego Paúl Suárez Mora

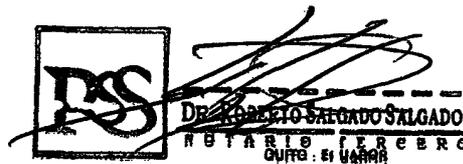
Xavier Eduardo Andrade Abudeye  
GERENTE-SECRETARIO

Xavier Eduardo Andrade Abudeye

  
-Harold Rafael Hidalgo Viteri

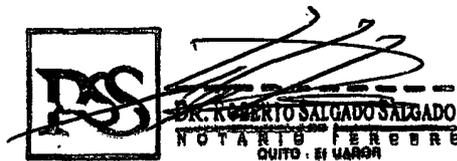


SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA LTDA CEDENTE: SEÑOR HAROLD RAFAEL HIDALGO VITERI, CESIONARIO: DIEGO PAUL SUAREZ MORA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**RAZON:** Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA LTDA celebrada el veintiséis de agosto del dos mil cuatro ante el Doctor Germán Flor Cisneros Notario Tercero Suplente cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el veintisiete de febrero del dos mil siete de la escritura antes referida Quito a veintisiete de febrero del dos mil siete.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2460** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de septiembre del dos mil cuatro, a fs. 2111, tomo 135 correspondiente a la compañía **“MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de marzo del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng